

**EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA (E)
CERTIFICA**

Que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, NIT 899.999.061-9 y **DIMAS MANUEL OCHOA TORRES**, identificado (a) con C.C. No. 4.153.678 se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.: 165 de 2016.

OBJETO: "Prestar servicios al grupo de gestión administrativa y financiera en el Fondo de Desarrollo Local de Suba como apoyo en el almacén".

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (02) meses y tres (03) días, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

FECHA INICIO: Dos (02) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

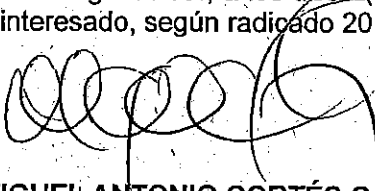
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO: Tres millones de pesos (\$3.000.000) M/cte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar en la revisión y depuración de los contratos de comodatos, tanto los vencimientos como las pólizas y los elementos entregados en el mismo.
2. Apoyar en la depuración del inventario, realizando ingresos y egresos en el aplicativo SI CAPITAL y en el módulo para realizar la depuración de los elementos.
3. Apoyar en la depuración de la bodega de elementos nuevos.
4. Apoyar en la depuración de la bodega de elementos usados.
5. Apoyar en la depuración de la bodega de elementos dados de baja y trámite a través del Martillo del Banco Pópular u otra entidad.
6. Apoyar en la depuración de los inventarios individuales en el aplicativo SI CAPITAL, entregados a los servidores públicos de la entidad.
7. Apoyar en la depuración del kárdex de elementos de consumo.
8. Apoyar en el diligenciamiento de la matriz para depuración de inventarios.

ESTADO DEL CONTRATO: En ejecución.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), a solicitud del interesado, según radicado 20166110225422.


MIGUEL ANTONIO CORTÉS GARAVITO
ALCALDE LOCAL DE SUBA (E)

Proyectó: Hellen Nieto-Apoyo contratación
Revisó: Santiago Vásquez del Río-Abogado FDLS